



BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 259 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 09** de fecha 13 de enero de 2020, de la Coordinadora del Programa Buin Seguro, a través del cual informa al Administrador Municipal sobre situación ocurrida el día 11 de enero de 2020 al vehículo municipal placa patente KCDL - 12 (móvil 12) mientras se encontraba en procedimiento de incendio estructural en el sector de Las Delicias de Viluco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe elaborado por el funcionario Freddy Basaez Miranda, respecto de los hechos ocurridos.
- ✚ Fotografías de los daños en ambos vehículos involucrados.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hechos relatados respecto de situación ocurrida el día 11 de enero de 2020 al vehículo municipal placa patente KCDL - 12 (móvil 12) mientras se encontraba en procedimiento de incendio estructural en el sector de Las Delicias de Viluco.

Muñoz, Asesor Jurídico. 2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D9 AR\Investigación Sumaria\Accidente Vehículo PPU KCDL-12.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE